

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
“ALIMENTO PEDIASURE POR
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

Huépil, 04 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 336 /2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10 punto N° 7 letra j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación”.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 25.01.2016, que aprueba programa Ayuda Social.
- f) El certificado médico, emitido por el Médico Cirujano Dra. Camila salinas Ulloa, Hospital de Huépil.
- g) El Informe socioeconómico N° 029/2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- h) La solicitud de compra N° 20 de fecha 28.01.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por adquisición de Alimento Pediasure 900 grs., por programa asistencia Social Sra. Cecilia Candia Salazar.
- i) La cotización de Soc. Farmacia Step Ltda., de fecha 01.02.2016
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

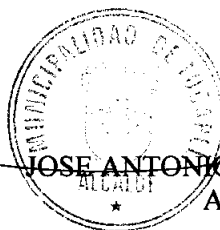
1) APRUÉBESE COMPRA TRATO DIRECTO, de los productos mencionados en la letra **H)** de los vistos antes señalados, al proveedor SOC. FARMACIA STEP LTDA. RUT N° [REDACTED] por un valor de \$ 18.980.- (Dieciocho mil novecientos ochenta pesos), y con domicilio en la ciudad de Los Ángeles.

2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 “Programa Asistencia Social”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/A [Signature]